REPUBLICA DE COLOMBIA

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

"No. ____ MICROFILM" 0052

ACUERDO NUMERO 83 DE 1964

(Octubre 27)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

A) Que el Consejo Directivo de la Universidad concedió nueve (9) préstamos a estudiantes con cargo al Fondo Banco Cafetero-Universidad, sobrepasando el total del valor destinado para tal fín, lo que no fué aceptado por el Banco Cafetero;

B) Que el señor Rector de la Universidad, doctor Jorge Roa Martinez, se dirigió a la Junta Directiva del Banco Cafetero solicitándole un nuevo aporte de las dos terceras partes del déficit mencionado;

C) Que la Junta áún no ha dado respuesta a esa solicitud, por lo que los estudiantes beneficiados se han visto abocados a una difícil situación económica por no haber recibido sus respectivos préstamos;

D) Que es el ánimo del Consejo solucionar este problema al menos transitoriamente, mientras comunica su decisión el Banco Cafetero.

R E S U E L V E ;

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al artículo 31 del Actual Presupuesto de la Universidad, órdenase el pago correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de los préstamos por valor de doscientos pesos ($200.oo) adjudicados por el Consejo Directivo, en su reunión del 2 de Septiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Los alumnos beneficiados deberán reintegrar estos préstamos una vez que el Banco Cafetero efectué los pagos correspondientes para lo cual deberán endosar sus respectivos cheques a favor de la Universidad.

ARTICULO TERCERO: La Sindicatura velará por el exacto y fiel cumplimiento de esta disposición.

Dado en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PRESIDENTE

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SECRETARIO PEREIRA

JAIME OSSA PEÑA
SECRETARIO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA SECRETARIO GENERAL DE PEREIRA

FORMA 20

35956-TIP. MUNDIAL-PEREIRA

SE aclara el Artículo 1º) con A. Consejo Superior 087/64